



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA

SECRETARIA. Riohacha, 31 de enero de 2022

Paso el presente proceso al despacho de la señora Juez, informándole que la demandada, designó poder a la doctora ISABEL MARIA BARROS OÑATE, quien remite escrito a través del correo electrónico, solicitando la terminación del proceso por pago total de la obligación y la devolución de los remanentes que haya lugar. Lo anterior para su conocimiento.- Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, enero treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022).

REF. Proceso ejecutivo seguido de EDELMIRO ANTONIO GNECO
MOSCOTE contra INSTITUTO DE TRANSITO – TRANSPORTE Y MOVILIDAD DISTRITAL
– INSTRAMD

Auto Interlocutorio

RAD. 44.-001-31-05-002-2021-00167-00.

Por lo informado, reconózcase y téngase a la doctora ISABEL MARIA BARROS OÑATE Abogada titulada con T.P. 225.861 e identificada con la C.C. 1.118.825.474 como apoderada judicial de la demandada INSTITUTO DE TRANSITO – TRANSPORTE Y MOVILIDAD DISTRITAL – INSTRAMD en los términos y para los fines indicados en el memorial poder otorgado.

De la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación córrase traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO

Dora O.

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO
La providencia de fecha 31 ENE 2022
se notifico por anotación en el estado
Nº 02 de fecha 1 FEB 2022